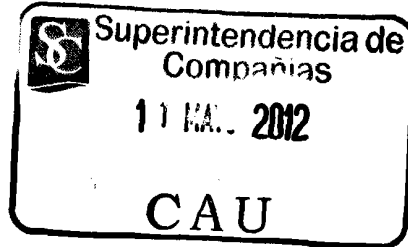


28344

fe. Dcto. A. C/P



Quito 10 de mayo de 2012



Señores
Superintendencia de Compañía
Ciudad.-

De mi consideración:

Adjunto a la presente se servirá encontrar la tercera copia certificada de escritura pública de la Cesión de Participaciones de la compañía Evasolutions Cía. Ltda., con número de expediente 137077, debidamente inscrita en Registro Mercantil, para darle el trámite correspondiente.

Por la favorable atención que dé a esta solicitud le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

 
Sr. José Javier Morillo evasolutions cia. Ltda.
CC 1710211382
GERENTE GENERAL
EVASOLUTIONS CIA. LTDA.

Ingresada cesión
de participaciones
17/05/2012
fe.

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



ESCRITURA No. 8.368

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EVASOLUTIONS COMPAÑÍA LIMITADA

QUE

OTORGAN

**LOS CONYUGES JOSE JAVIER MORILLO SALAZAR Y HELENA
BRIZEIDA ALMEIDA MORA Y FRANCISCO JAVIER TERAN GUERRA
Y MARILIA DEL CARMEN QUIÑONEZ PEREZ**

A FAVOR DE

**RAÚL SEBASTIÁN GONZÁLEZ ANDINO Y JAVIER EDUARDO REYES
MONCAYO.**

CUANTIA: 46.00 USD

Di 3 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de Abril del año dos mil doce, ante mí Doctora **MARIELA POZO ACOSTA**, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, comparecen por una parte los cónyuges José Javier Morillo Salazar y Helena Brizeida Almeida Mora y los cónyuges Francisco Javier Terán Guerra y Marilia del Carmen Quiñónez Pérez por sus propios derechos y por los que representan la sociedad conyugal formada entre sí, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte los señores, Raúl Sebastián González Andino y Javier Eduardo

1 Reyes Moncayo en calidad de **CESIONARIOS**, los comparecientes son
2 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados
3 los cuatro primeros y el último y soltero quinto, domiciliados en esta
4 ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse de conformidad
5 con la Ley, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme
6 exhibido sus cédulas de ciudadanía e identidad respectivamente, cuyas
7 copias fotostáticas debidamente certificadas son agregadas por mí la
8 Notaria, así como advertidos que fueron de los efectos y resultados de la
9 presente escritura y así como examinados que fueron en forma aislada y
10 separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública
11 sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
12 solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

13 **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo
14 sírvase inserta una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes
15 cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a
16 la celebración del presente contrato de cesión de participaciones, por una
17 parte los cónyuges José Javier Morillo Salazar y Helena Brizeida Almeida
18 Mora y los cónyuges Francisco Javier Terán Guerra y Marilia del Carmen
19 Quiñónez Pérez, por sus propios derechos y por los que representan en la
20 sociedad conyugal formada entre sí, en calidad de **Cedentes**, y por otra
21 parte comparecen los señores, Raúl Sebastián González Andino y Javier
22 Eduardo Reyes Moncayo en calidad de **CESIONARIOS**. **CLAUSULA**
23 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno punto uno- La compañía
24 EVASOLUTIONS COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante
25 Escritura Pública celebrada el Primero de febrero de dos mil once, ante la
26 Notaría Trigésima Primera del Cantón Quito e inscrita el veintitrés de
27 febrero del mismo año en el Registro Mercantil del mismo Cantón.. **Uno**
28 **punto dos.-** Con fecha treinta de enero de dos mil doce se reunió la Junta

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

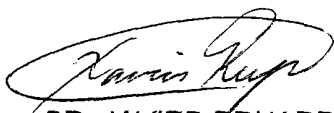


1 General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía y aprobó por
2 unanimidad la cesión de participaciones como se desprende del
3 documento que se adjunta como documento habilitante. **CLAUSULA**
4 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes
5 **Los Cedentes**, ceden cuarenta y seis participaciones sociales de un dólar
6 de los Estados Unidos de América cada una a favor de los **Cesionarios**,
7 sin reservarse para sí ningún derecho dentro de la compañía respecto de
8 dichas participaciones de acuerdo al siguiente detalle: los cónyuges
9 Francisco Javier Terán Guerra y Marilia del Carmen Quiñónez Pérez
10 ceden a favor del señor Javier Eduardo Reyes Moncayo, cuarenta
11 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y
12 a favor del señor Raúl Sebastián González Andino tres participaciones de
13 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por su parte los
14 cónyuges José Javier Morillo Salazar y Helena Brizeida Almeida Mora
15 ceden a favor del señor Raúl Sebastián González Andino tres
16 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una .
17 **CLAUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio que de
18 común acuerdo han pactado las partes por ser beneficioso a sus mutuos
19 intereses es de CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS
20 UNIDOS DE AMÉRICA valor que se lo cancela en efectivo al momento de
21 la suscripción del presente instrumento, dinero que **Los Cedentes**
22 declaran recibirlo a su entera satisfacción y sin ningún reclamo que hacer
23 en lo futuro. **CLAUSULA QUINTA: GASTOS.-** Todos los gastos que
24 demande el perfeccionamiento del presente contrato correrán a cargo de
25 los Cedentes. Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás
26 cláusulas de estilo que darán validez al presente instrumento. (firmado)
27 doctora Carolina García S., abogada con matrícula profesional número
28 cinco mil cuatrocientos veintinueve (N° 5429) del Colegio de Abogados



1 de Pichincha.- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican
2 en todas sus partes).- Para el otorgamiento de la presente escritura, se
3 cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta
4 escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, aquellos se
5 ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto de todo
6 lo cual doy fe.-

7

8 

9 SR. JAVIER EDUARDO REYES MONCAYO

10 C.C. 170821550-2

11

12 

13 SR. JOSE JAVIER MORILLO SALAZAR

14 C.I. 1710211382

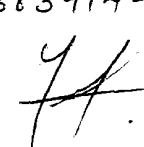
15

16 

17 SRA. HELENA BRIZEIDA ALMEIDA MORA

18 C.C. 170683914-7

19

20 

21 SR. FRANCISCO JAVIER TERÁN GUERRA

22 C.C. 1707850789

23

24 

25 SRA. MARILIA DEL CARMEN QUIÑÓNEZ PÉREZ

26 C.I. 172101585-5

27

28

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EVASOLUTIONS C.LTDA

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de enero del año 2012, a las 10h00, en el domicilio de la compañía, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía EVASOLUTIONS C.LTDA., a la cual asisten los siguientes socios: el señor Francisco Javier Terán Guerra, con **148** participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, el señor José Javier Morillo Salazar con **108** participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor Jorge Adrian Urbina Erraez con **50** participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor José Miguel Jaramillo Dahik con **50** participaciones de un dólar de los Estado Unidos de América cada una, y el señor Raúl Sebastián González Andino con **44** participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión el señor José Miguel Jaramillo Dahik, y actúa como Secretario el señor José Javier Morillo Salazar.

Presidencia, constata el quórum y declara instalada la Junta en calidad de Universal, ya que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía, pidiendo que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día, el cual es:

PRIMERO: PRIMERO: CESION DE PARTICIPACIONES

Presidencia declara instalada la sesión y dispone que se pase a tratar el primer y único punto del orden del día esto es la cesión de los derechos y participaciones sociales de la compañía, para lo cual toma la palabra el señor Francisco Javier Guerra Terán, propietario de 148 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien expone que tiene la intención de ceder una parte de su participación social, en virtud de esto pone a disposición de los socios actuales 43 participaciones, quienes tienen el derecho de preferencia, manifestando el socio Raúl González que está interesado en adquirir 3 participaciones, los otros socios manifiestan que no tienen intención de adquirir las otras, toma la palabra el señor Javier Eduardo Reyes Moncayo, quien era socio y desea volver a serlo, por tanto expone su deseo de adquirir las otras 40 participaciones, lo cual es aceptado por unanimidad. Toma la palabra a continuación el socio José Javier Morillo, quien manifiesta que va a ceder 3 participaciones de su paquete y las pone a disposición de los socios, el único interesado es el socio Raúl González, por tanto se acepta por unanimidad.

Quedando entonces el capital constituido de la siguiente manera:

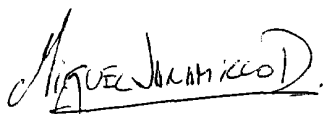
el señor Francisco Javier Terán Guerra propietario de **105** participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalente al 26.25% del capital social, el señor José Javier Morillo Salazar propietario

de **105** participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalente al 26.25% del capital social, el señor Jorge Adrian Urbina Erraez con **50** participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalente al 12.5% del capital social, el señor José Miguel Jaramillo Dahik con **50** participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalente al 12.5% del capital social, el señor Raúl Sebastián González Andino con **50** participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalente al 12.5 % del capital social y el señor Javier Eduardo Reyes Moncayo, con **40** participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalente al 10% del capital social.

No habiendo más puntos que tratar se concede un momento de receso para la redacción del Acta, la cual es leída íntegramente a los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad y sin observaciones, como constancia de lo cual firman al pie de la presente.

Se levanta la sesión a las 10h30.

Para constancia de lo aquí resuelto firman al pie de la presente



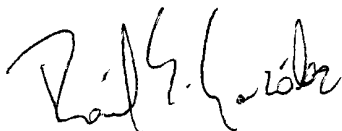
Sr. José Jaramillo Dahik
Secretario de la Junta
Socio



Sr. José Morillo Salazar
Presidente de la Junta
Socio



Sr. Jorge Urbina Erraez
Socio



Sr. Raúl González Andino
Socio



Sr. Francisco Terán Guerra
Socio

CERTIFICACION DEL GERENTE

Por medio de la presente y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 113, inciso primero de la Ley de Compañías certifico que la cesión de participaciones que se está realizando por medio del presente instrumento ha sido aprobada por unanimidad, como se desprende del Acta de Junta General de Socios que se adjunta a esta escritura.

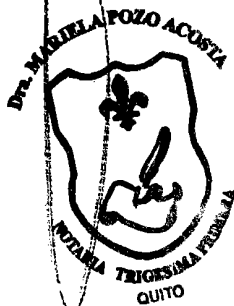
Atentamente,

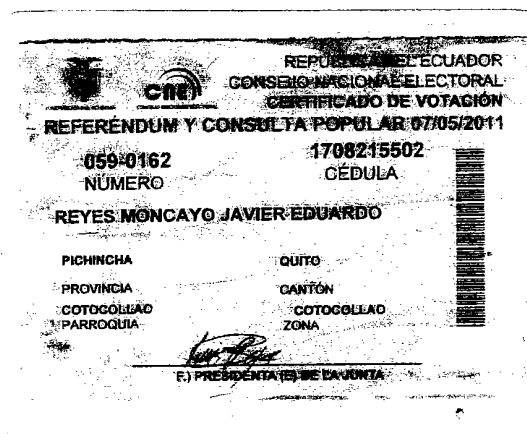
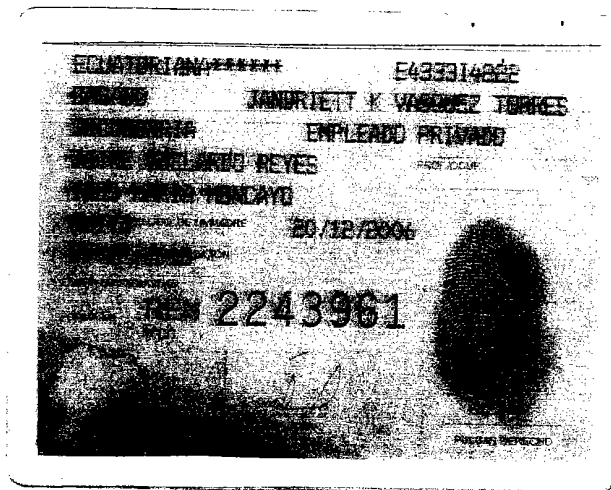
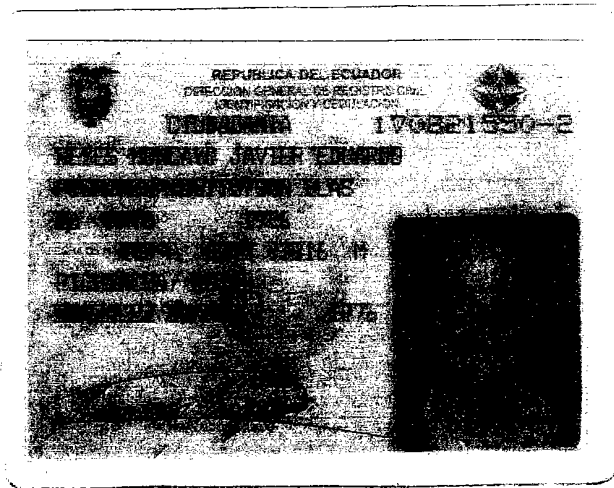


José Javier Morillo Salazar
Gerente General
Evasolutions Compañía Limitada



evasolutions cia. ltda.

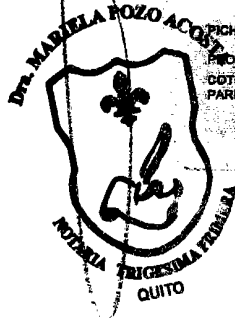




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION
 CIUDADANIA No. 171021136-2
 MORILLO SALAZAR JOSE JAVIER
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 07 FEBRERO 1975
 07-10-07-01254-11
 PICHINCHA/QUITO
 07-10-07-01254-11

ECUATORIANA**** V0233NP222
 CASADO HELENA BRIZEIDA ALMEIDA MORA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JOSE MICANOR MORILLO
 MARIA DE LOURDES SALAZAR
 QUITO 07/10/E00E
 07/10/2014
 REN 0289753
 PCH

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/10/2014
 145-0126 NUMERO 1710211362 CEDULA
 MORILLO SALAZAR JOSE JAVIER
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 COTACOLLAS COTACOLLAS
 PARROQUIA ZONA
 * PRESIDENTA DE LA JUNTA





CEDADANIA 170683914

ALMEIDA MORA HELENA BRIZEIDA

PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

30 NOVIEMBRE 1974

001- 0002 00045 25

PICHINCHA QUITO

SOMAZO C. SOAREZ 1573



Helena Almeida

REPUBLICA DEL ECUADOR

IDENTIFICACION

170683914

CASADO

JOSE JAVIER NORRILLO SALAZAR

SECUNDARIA

EMPLEADO PRIVADO

GUILLERMO HERNAN ALMEIDA

HELENA HELENA MORA

13/12/2008

001-0002

REN 0386850



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM CONSULTA POPULAR 07/05/2011

248-0007
NUMERO

1706839147
CÉDULA

ALMEIDA MORA HELENA BRIZEIDA

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

CHAUPICRUZ

ZONA

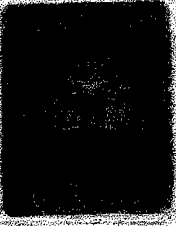
PARROQUIA

Helena Almeida

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CÉDULA DE CIUDADANÍA 170785638-9
 TERAN GUERRA FRANCISCO JAVIER
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
 19 FEBRERO 1965
 001-1 0193 00886 M
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1965



ECUATORIANA***** V3333E1122
 CASADO MARILIA DEL C QUIMONES PEREZ
 SECUNDARIA PUBLICISTA
 FEDERICO TERAN
 MERCEDES GUERRA
 QUITO 29/09/2004
 29/09/2016
 REN 1225158




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REN 1225158 Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

327-0909
 NÚMERO

1707856389
 CÉDULA

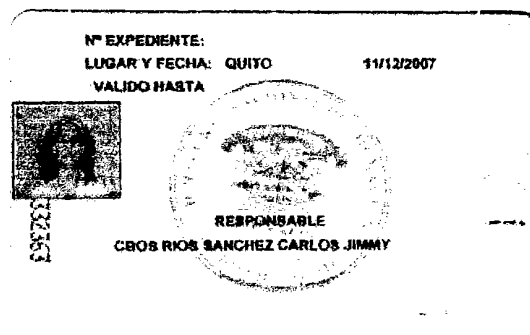
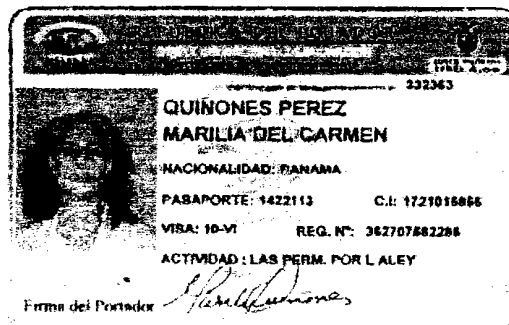
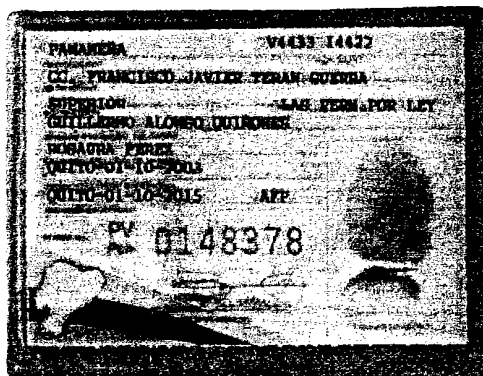
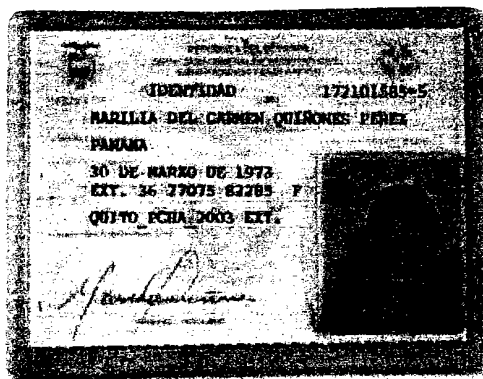


TERAN GUERRA FRANCISCO JAVIER

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PAIS: GONZALEZ RAUL SEBASTIAN

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PAIS: ANDINO MARIANA DE LOBOS

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION: QUITO 2014-09-24

FECHA DE EXPIRACION: 2021-09-24

V3535V1222

00072330

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

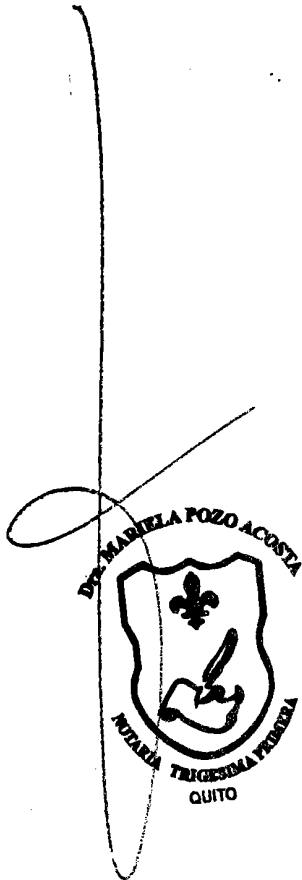
CIUDAD DE QUITO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PAIS: GONZALEZ RAUL SEBASTIAN

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PAIS: ANDINO MARIANA DE LOBOS

FECHA DE EXPIRACION: 2021-09-24

1714863775



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

128-0035 NÚMERO

1714863775 CÉDULA

GONZALEZ ANDINO RAUL SEBASTIAN

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

SANTA FÉ PARROQUIA ZONA

Gonzalo Carrera

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Raul S. Gonzalez

SR. RAUL SEBASTIAN GONZALEZ ANDINO

C.I. 171485377-S.

LA NOTARIA
Mariela Pozo Acosta
DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA CIA EVASOLUTIONS CIA LTDA OTORGADO POR **LOS CONYUGES JOSE JAVIER MORILLO SALAZAR Y OTROS A FAVOR DE RAUL SEBASTIAN GONZALEZ ANDINO Y OTRO.-** DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 19 DE ABRIL 2012.-

LA NOTARIA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Dra. MARIELA POZO ACOSTA

RAZON.- Tome nota al margen de la respectiva escritura pública de **LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA EVASOLUTIONS COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada el primero de Febrero del año dos mil once, En mi Registro de Escrituras Públicas.-La **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EVASOLUTIONS**, otorgada por los cónyuges José Javier Morillo Salazar y Helena Brizeida Almeida Mora y Francisco Javier Terán Guerra y Marilia del Carmen Quiñonez Perez a favor de Raúl Sebastián González Andino y Javier Eduardo Reyes Moncayo, celebrada el diecinueve de Abril del año dos mil doce.-Constante del presente instrumento Público.-

Quito, 02 de mayo del 2.012

LA NOTARIA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Dra. MARIELA POZO ACOSTA



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 614 del REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de febrero del dos mil once a fs. 538, vta, Tomo 142, correspondiente a la Constitución de la compañía “EVASOLUTIONS CIA. LTDA”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el diecinueve de abril del dos mil doce, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón.- Quito, ocho de mayo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/

[Handwritten signature]

